



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDANTE	DORIS ESTHER MERCADO MANDUANO.
DEMANDADO	SILVIA LORENA CERVANTES JIMENEZ y JHON CAMILO JIMENEZ MERCADO en su calidad de padres biológicos del menor DCJC.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00085-00.

Procede el Despacho a resolver el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde aporta nueva dirección física de la parte demandada, esto con el fin de notificar toda actuación procesal que se lleve a cabo dentro del presente asunto, como quiera que la indicada en el acápite de notificaciones de la demanda según nota devolutiva de la empresa postal No existe.

Por lo anterior, SE TIENE como nueva dirección de notificación de la parte demandada SILVIA LORENA CERVANTES JIMENEZ y JHON CAMILO JIMENEZ MERCADO la Carrera 4 No. 20J-52 barrio Las Palmas de esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad2d651c5766abcffc7dc87c81bf9037f32f59a925273e39aaad80d429cd824**

Documento generado en 23/08/2023 08:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>